

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 16 JUN 2015  
DECRETO EXENTO N° 8109-1

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 268 Orden N° \_\_\_\_\_ del 19-06-2015, por valor de \$ 10.950., y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** A Don (a) MONICA

PATRICIA SOTO GUERRERO, C.I. N° \_\_\_\_\_, PDTA. DEL "GRUPO DE TEATRO MARAZUL", DE ESTA COMUNA. R.U.T. N° 74.993.800-5.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POR LA "NOCHE DE SAN JUAN"

en: SEDE DEL CLUB DE LEONES DE CALBUCO.

en el local CALLE ANTONIO VARAS N° 88 - CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 27 de JUNIO de 2015 hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 28 de JUNIO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL  
CSF/LVV/ADM.  
DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros.       | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)

